



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 54, fecha: jueves, 18 de Marzo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2021 DE SIGÜENZA

714

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sigüenza para el año 2.021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral y personal eventual para el ejercicio económico 2.021 de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo Por capítulos:

ESTADO	DESCRIPCIÓN	
GASTOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.102.566,07€
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.078.252,82€
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	15.080,00€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.576,00€
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.677.363,75€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.302,00€
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	365.000,00€
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		6.467.140,64€



ESTADO	DESCRIPCIÓN	
INGRESOS		
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.417.000,00€
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00€
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.071.852,00€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.815,48€
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	82.200,00€
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	29.754,40€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.430.827,54€
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.467.449,42€

PLANTILLA DE PERSONAL

A)- PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	NIVEL	Nº de Plazas
Secretaría	A1	27	1
Intervención	A1	27	1
Técnico Admón. General	A1	23	1
Administrativo	C1	19	2
Conserje	C2	16	1
Arquitecto municipal	A1	24	1
Fontanero	C2	16	1
Policía Local	C1	19	3
Arquitecto Superior (ARRU)	A1	24	1
Aux. Administrativo (ARRU)	C2	16	1

B). PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO

PLAZA	NIVEL	Nº de Plazas
Conserje	VI	1
Encargado Brigada	VI	1
Oficial 1ª Brigada	V	1
Peón Brigada	VII	3
Peón Servicios Múltiples	VII	2
Cood. Esc. Deportivas	II	1
Trabajador Social	II	1
Animadora Sociocultural	II	1
Informadora Local	V	1
Aux. Administrativo	V	2
Limpieza de Edificios	VIII	1
Archivera	I	1



Técnico de Biblioteca	III	1
Técnico de Recaudación	I	1

C). PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

PLAZA	NIVEL	Nº de Plazas
Profesor escuela de música		5
Trabajador Social	II	1
Socorrista Piscina	V	4
Taquillero y mantenimiento Piscina	VI	2
Técnico Centro de la Mujer	I	2
Informador local	VI	6
Informador Juvenil		1
Oficial 1ª Brigada	V	3
Oficial 2ª Brigada	VI	1
Peón Brigada	VII	2
Aux. Administrativo	V	2
Monitor Deportivo	III	2
Arquitecto Superior	I	1
Arquitecto Técnico	II	1
Limpieza de Edificios	VIII	3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sigüenza, a 16 de marzo de 2021. La Alcaldesa, Fdo: María Jesús Merino Poyo